

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Adquisición de materiales para mejoramiento de caminos y perfilados comuna de Santa Cruz"
3. Memorandum N° 200 de fecha 01.07.2022, del Director de Obras al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Licitación del proyecto.
4. Decreto Exento N° 2.436 de fecha 18.07.2022, que aprueba Proyecto denominado "adquisición de materiales para mejoramiento de caminos y perfilados comuna de Santa Cruz".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.490 de fecha 10.06.2022, de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 3.710 de fecha 07.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 09.11.2022.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-161-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAICILLO PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y PERFILADOS**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4.139

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAICILLO PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y PERFILADOS**", ID N° 3838-161-LE22, a la siguiente empresa: **MAQUINARIAS TIERRA DEL VALLE LTDA., Rut: 77.042.108-K**, por un monto de **\$ 29.988.000 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde